



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO N° 3.211/

Quillón, Octubre 30 de 2020.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 246 de fecha 28.10.2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 520 de fecha 31.01.2019, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa de **Financiamiento de Ayudas Técnicas, convocatoria 2018;**
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2020;
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes del programa denominado **FINANCIAMIENTO DE AYUDAS TECNICAS**, al Servicio Nacional de la Discapacidad, por un monto de \$ **42.226.- (cuarenta y dos mil doscientos veintiséis pesos)**, a la cuenta corriente N° 00009020489 del Banco Estado, Rut 72.576.700-5.
2. **REMITASE** copia del presente decreto al Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg

DISTRIBUCIÓN VIA CORREO ELECTRONICO:

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU